



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVOS
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO	E & J CONSTRUCTORES
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00411 00
ASUNTO	Acepta renuncia

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder presentado por la apoderada de la entidad subrogataria DIANA CAROLINA NARANJO ISAZA, de conformidad al art. 76 del C. General del Proceso. Se le advierte, que la renuncia no pone término al poder, sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17be0930dbd5bb0b7b83c860ca71f94d5f1cb74caac74af123806f082bbbcccc**

Documento generado en 03/06/2022 10:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>